



## V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### DE GIJÓN NÚMERO 3

*EDICTO. Procedimiento despido 773/2017.*

Doña María del Pilar Prieto Blanco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Gijón,

Hago saber: Que en el procedimiento DSP 773/17 de este Juzgado de lo Social, se ha dictado la siguiente resolución, cuyos datos se hacen constar a continuación de la que los interesados podrán tener conocimiento íntegro en la oficina judicial, y contra la que cabe interponer el recurso que se indica.

Resolución que se notifica: Sentencia n.º 151/18 de fecha 11/4/18.

Plazo para la interposición del recurso: De suplicación por plazo de 5 días.

Persona a la que se notifica: Dora Alicia Martini Ferrer.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Gijón, a 17 de abril de 2018.—El/la Letrado de la Administración de Justicia.—Cód. 2018-04115.